



VISTO: el Informe N° D000012-2019-DIA-EUM/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Cultura;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, con Resolución Viceministerial N°056-2019-VMPCIC-MC, de fecha 09 de abril de 2019, se aprobó el “Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2019”;

Que, con Resolución Directoral N° 000136-2019/DGIA/VMPCIC/MC, publicada el 16 de abril del presente año en el diario El Peruano, se aprueban las Bases del “Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes”;

Que, las Bases de la “Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes”; establecen como fecha máxima para la primera llamada de presentación de postulaciones las 13 horas del día 24 de mayo del presente año;



Que, el numeral 9.4 de las Bases del “*Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes*” establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° D000012-2019-DIA-EUM/MC, la Dirección de Artes evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC y la Resolución Directoral N° 000136-2019/DGIA/VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del “*Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes*”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones de la primera llamada como aptas para la evaluación y calificación del Jurado del “*Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes*”:

N°	POSTULANTE	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO
1	ALARCON LIVIAS ALFREDO JUSTO	LIMA	EL VIAJE DE RUTSI. NARRACIÓN ORAL. UNIPERSONAL ESCÉNICO
2	ASOCIACION CULTURAL DRAMA	LIMA	MUCHO RUIDO POR NADA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE CADIZ



3	ASOCIACION CULTURAL TARBOL TEATRO DE TITERES	LIMA	GIRA DE INTERNACIONALIZACIÓN TÁRBOL TEATRO DE TÍTERES EUROPA Y ASIA 2019
4	BUSTAMANTE DE ALMENARA MARIA LAURA	LIMA	ALEJANDRO Y MARIA LAURA EN CICLO CHARCO
5	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DEL PERÚ-ASÍCREAPERÚ	LIMA	FESTIVAL ASÍ CREA PERÚ EN LAS VEGAS LICENSING EXPO 2020
6	CABELLOS DAMIAN MARILU	LIMA	REBELADOS
7	CIUDAD ARELLANO DANIEL	LIMA	VIEJA SKINA
8	CONTRERAS GHIO JAIME AUGUSTO	LIMA	PERÚ CANTA EN EL 8VO. FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS TLAXCALA CANTA – MÉXICO
9	ESCENA CONTEMPORANEA S.A.C	LIMA	BARBARO
10	FIGUEROA MURO CLAUDIA VANESA	LIMA	PRESENTACIONES DE Q'UCCHU EN LA BIENAL ORO - ESPACIO HIROSHIMA - BARCELONA 2019
11	FLORES CARRILLO DANIEL	LIMA	CIMARRONES
12	GUARDERAS USURIN DIANA ESPERANZA	LIMA	PÉNDULO - FERIA IMPRESIONANTE 2019



13	GUERRA BERRIOS MARIA HAYDEE	LIMA	DIVERSOS PERÚ - MÚSICAS Y VERSOS DE PERÚ RECORRIENDO IBEROAMÉRICA
14	NARVAEZ MACHICAO CESAR PERSI	LIMA	EXPOSICIÓN INTERNACIONAL "RENACER EN LA EX CIUDAD DE LOS REYES" BIPERSONAL SHERMAN MELÉNDEZ Y PERSI NARVÁEZ
15	PANFICHI HUAMAN YTALO MARTIN	LIMA	POMPEYA O ¿QUÉ HACEMOS CON LA NOSTALGIA? Y EL CUERPO Y LA SAL VIAJAN A CHILE
16	PENNY YRIGROYEN MACARENA	LIMA	MUNDAKA EN CHILE
17	RAMOS MEDINA JAIME MARTIN	LIMA	DANZAS DEL PERU - KUYAYKI PERU
18	SANTISTEBAN FLORES LUISA INES	CUSCO	MÓRROPE ÚLTIMO BASTIÓN MOCHICA 3ER CONGRESO LATINOAMERICANO DE GESTIÓN CULTURAL – FERIA CULTURAL LATINOAMERICANA
19	TANAKA RIMARACHIN YURIKO FRANCESCA	LIMA	"OJALÁ" EN "ESCENARIOS SUSPENDIDOS" DE CIUDAD DE MÉXICO
20	VERANO PONCE FERNANDO MARTIN	LIMA	YO ALIMENTO
21	VILLACORTA LEON ALDO FERNANDO	LIMA	PROYECTO MDF MOVIMIENTO DE FUERZA-ESPECTÁCULO "9D9"
22	VILLEGAS ASTETE CESAR ALBERTO	CALLAO	"WAYQUI –UN VIAJE EN LAS HISTORIAS DEL MUNDO"



Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.